

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-Ley 1474 de 2011**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIADO**

<b>Jefe de Control Interno o quien haga sus veces</b>	<b>María Luisa Molina Pajón</b>	<b>Periodo Evaluado: Noviembre de 2016 a marzo de 2017</b>
		<b>Fecha de Elaboración: Marzo 10 de 2017</b>

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, en el presente informe se reporta una síntesis del Estado de Control Interno de la Institución, con corte a marzo de 2017, teniendo como base la estructura del Modelo Estándar de Control Interno-MECI que contempla el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, a saber: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación. El presente informe guarda coherencia con el formato que el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, dispuso para tal efecto.

**Módulo de Control de Planeación y Gestión**

**Dificultades**

- El **plan de mejoramiento institucional** no se encuentran consolidado, lo que dificulta realizar seguimiento al mismo, este se constituye en una herramienta de gestión que integra acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo estratégico, en concordancia con la misión, visión, políticas y objetivos en los términos establecidos en la Constitución y la Ley para dar cumplimiento a los objetivos misionales, además de lo requerido en los procesos de autoevaluación curricular de acuerdo a los lineamientos dados por el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, se deben incorporar los compromisos suscritos con los organismos de control, entre otros, lo que redundará en el fortalecimiento institucional y la mejora continua.
- Se requiere un mayor compromiso de parte de las diferentes áreas de acuerdo a su competencia en el envío oportuno de la información a publicar en la página Web de conformidad con los requerimientos y necesidades de las partes interesadas frente a la gestión de la información, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014-Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
- Aunque se cuenta con avances en lo que respecta a la Gestión Documental, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, no se evidencia la actualización de las Tablas de Retención Documental, la actualización del programa de Gestión Documental, Tablas de Valoración Documental.
- Si bien se ha venido trabajando en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a la normatividad vigente, se requiere evidenciar avances en cuanto a logros.
- Si bien los indicadores son la representación cualitativa y cuantitativa del desempeño de los procesos y, se constituyen en una herramienta de planeación y seguimiento; las áreas de Calidad y Planeación deben asesorar y dotar a los líderes de procesos de elementos teóricos y prácticos, que permitan identificar el valor estratégico que representa para la Institución el control de la gestión, es decir, hacer el seguimiento a los

procesos y derivado de los resultados introducir los correctivos necesarios de manera oportuna y alinearlos a la planeación institucional. Además, los resultados deben ser publicados en la página Web para consulta de las partes interesadas, dando así cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 872 de 2003, el cual reza:

**Parágrafo 1º.** *“Este sistema tendrá como base fundamental el diseño de indicadores que permitan, como mínimo, medir variables de eficiencia, de resultado y de impacto que faciliten el seguimiento por parte de los ciudadanos y de los organismos de control, los cuales estarán a disposición de los usuarios o destinatarios y serán publicados de manera permanente en las páginas electrónicas de cada una de las entidades cuando cuenten con ellas”.* Adicional a lo anterior, en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 y el Decreto Reglamentario 0103 del 20 de enero de 2015.

**“Si no se mide lo que se hace, no se puede controlar y si no se puede controlar, no se puede dirigir y si no se puede dirigir no se puede mejorar”.**

## **Avances**

- En armonía con la metodología propuesta desde la Rectoría y la Oficina de Planeación para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020, se ha venido mediante el desarrollo de reuniones contando con la participación de los diferentes estamentos Institucionales y partes interesadas, como son estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y veedurías, esto es, la participaron en la socialización de las líneas estratégicas definidas para el aludido plan, a fin de recibir aportes para formular de manera incluyente el mismo, que conlleve al logro de acuerdos por medio del diálogo, la participación y la deliberación, alineado con la Misión, Visión, objetivos y políticas Institucionales, para su posterior aprobación por el Consejo Directivo.
- Mediante el Acuerdo No.000029 del 24 de noviembre de 2016 se aprobó el presupuesto general de la Institución para la vigencia fiscal 2017, el cual se encuentra publicado en el siguiente link:  
<http://www.iue.edu.co/portal/documentos/acuerdos/consejo-directivo/2016/AcuerdoCD029.pdf>
- La Contaduría General de la Nación-CGN, mediante la Resolución No.693 del 6 de diciembre de 2016 modificó el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, la Institución durante la vigencia 2016 y lo corrido del 2017 ha venido trabajando para atender el requerimiento normativo en coherencia con los lineamientos definidos en la aplicación de las NICSP a partir del año 2018.
- Mediante la Resolución 000037 del 26 de enero de la presente anualidad, se otorga el incentivo educativo derivado del recaudo de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado para el primer semestre de la actual vigencia, con base en lo establecido en la Ordenanza No.0012 de 2014 de la Asamblea Departamental de Antioquia en la cual se establece que como mínimo el 30% del valor recaudado se destinará para cobertura en educación superior en las subregiones del departamento, beneficiando para el período en mención 306 estudiantes.
- Por medio de la Resolución No.000038 del 27 de enero de 2017 se adoptó el Acuerdo No.565 del 25 de enero de 2016, proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, de igual manera, se adoptó lo preceptuado en el Artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 del 2015, en lo referente a la evaluación del desempeño laboral para empleados de

carrera administrativa y empleados de libre nombramiento y remoción que no ocupan empleos de gerencia pública en la Institución. Así mismo, por medio de la Resolución No.000053 del 02 de febrero de 2017 se establecieron las pautas para la elaboración de los acuerdos de gestión y se adoptaron los nuevos formatos establecidos por la función Pública-DAFP y, además, mediante la Resolución No.000132 del 14 de febrero de 2017 se estableció el sistema de evaluación para servidores públicos que ocupen empleos de carrera administrativa con nombramiento provisional. Todo lo anterior en coherencia con lo ordenado en la Ley 909 de 2004 y lo establecido en el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas reglamentarias.

- En coherencia con los Títulos 9 y 10 del Decreto 1083 de 2015, la Ley 904 de 2004 y el Decreto Ley 967 de 1998 se estableció por medio de la Resolución No.000183 del 27 de febrero de 2017 los programas de Bienestar Social Laboral y el Sistema de Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de la Institución Universitaria de Envigado, teniendo como meta fortalecer y promover la gestión del Talento Humano en todas sus dimensiones, esto es, la implementación de políticas, estrategias y mecanismos que contribuyan a la gestión y desarrollo integral del talento humano vinculado de una u otra forma a la Institución, promoviendo la calidad en la prestación del servicio en cumplimiento de los objetivos misionales.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, es un instrumento encaminado a no permitir hechos de corrupción y de tomar las medidas tendientes a prevenir la materialización de los riesgos posibles, este se publicó en la página Web en los términos de la ley y puede ser consultado en el siguiente link:  
<http://www.iue.edu.co/portal/documentos/resoluciones/2017/Res045-30-01-2017.pdf>
- La Institución ha venido desarrollando obras de adecuación, reformas y modificaciones a la infraestructura física, producto del diagnóstico realizado para tal fin, brindándole a la comunidad académica mayor facilidad, accesibilidad y oportunidad a los servicios académicos que se prestan.

## **Módulo Control de Evaluación y Seguimiento**

### **Dificultades**

- La Institución adopta mediante planes de mejoramiento las recomendaciones derivadas de las auditorías internas, así como las de auditorías realizadas por la Contraloría Municipal, el MEN, como Entes de Control y el ICONTEC como ente certificador del Sistema de Gestión Integral-SGI, se requiere un mayor compromiso de parte de los líderes de los procesos en el seguimiento e implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora-ACPM como parte fundamental de mejora continua de los procesos, lo anterior en coherencia con la Ley 87 de 1993 que plantea en el artículo tercero literales b y c “en cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato”.
- Se deben generar acciones dirigidas a la mejora del Sistema de Gestión Integral-SGI, es decir, implementar un enfoque de identificación de cadena de valor en los procesos logrando su simplificación, mejora y optimización a partir del ciclo PHVA, lo anterior de acuerdo con lo tratado en el Comité Coordinador del SGI, entre otros espacios donde igual se ha tratado el tema.

### **Avances**

- Fueron presentados a la Contaduría General de la Nación-CGN, a través del Sistema

Consolidador de Hacienda de Información Pública- CHIP, los informes correspondientes a la vigencia 2016, dentro de los términos establecidos por el Ente de Control, como se evidencia en el histórico de envíos:

Categoría: INFORMACION CONTABLE PUBLICA

**Historico de Envios**

262505266 - Institución Universitaria de Envigado  
Estado: ACTIVO  
SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS	2017-02-15 15:16:39.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES RECIPROCAS	2017-02-15 15:16:39.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	2017-02-15 15:16:39.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Categoría: CGR-PRESUPUESTAL

**Historico de Envios**

262505266 - Institución Universitaria de Envigado  
Estado: ACTIVO  
SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CGR_PRESUPUESTAL	2016-10-12	EJECUCIONDEGASTOS	2017-02-03 10:41:41.0	2017-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	EJECUCIONDEGASTOS	2017-01-23 09:33:11.0	2017-01-23 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	EJECUCIONDEINGRESOS	2017-02-03 10:41:41.0	2017-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	EJECUCIONDEINGRESOS	2017-01-23 09:33:11.0	2017-01-23 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	PROGRAMACIONDEGASTOS	2017-02-03 10:41:41.0	2017-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	PROGRAMACIONDEGASTOS	2017-01-23 09:33:11.0	2017-01-23 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	PROGRAMACIONDEINGRESOS	2017-02-03 10:41:41.0	2017-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	PROGRAMACIONDEINGRESOS	2017-01-23 09:33:11.0	2017-01-23 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Categoría: CONTROL INTERNO CONTABLE

**Historico de Envios**

262505266 - Institución Universitaria de Envigado  
Estado: ACTIVO  
SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CONTROL INTERNO CONTABLE	2016-01-12	CGN2007_CONTROL INTERNO CONTABLE	2017-02-17 11:03:36.0	2017-02-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Con respecto a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2016, la calificación del sistema obtuvo un resultado de 4.78, detallado de la siguiente manera:

<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>		<b>4.84</b>
IDENTIFICACIÓN	5.00	
CLASIFICACIÓN	4.87	
REGISTRO Y AJUSTES	4.66	
<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>		<b>4.84</b>
ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.85	
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.83	
<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>		<b>4.68</b>
ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.68	

Los resultados de la evaluación fueron socializados al líder del proceso Gestión Financiera y al jefe de la Oficina Financiera, con el fin que se tomen las acciones de mejora desde la implementación de acciones en el plan de mejoramiento respectivo.

- La Institución cuenta con un Sistema de Gestión Integral-SGI implementado, el cual se adoptó mediante Resolución No.1410 del 11 de febrero de 2010, el sistema articula y armoniza diferentes modelos de gestión de aplicación voluntaria y obligatoria, basados en estándares nacionales e internacionales, que garantizan que el SGI esté soportado en las mejores prácticas empresariales existentes.

<b>Subsistema</b>	<b>Estándar</b>
Sistema de control interno.	Modelo Estándar de Control Interno – MECI
Sistema de desarrollo administrativo	Decreto 3622 de 2005
Sistema de Gestión de la Calidad	Requisitos. Sistema de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2008
	Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. NTCGP 1000:2009
Sistema de acreditación	Decreto 2904 de 1994
	Lineamientos para la acreditación institucional Consejo Nacional de Acreditación - CNA
	Lineamientos para la acreditación de programas del Consejo Nacional de Acreditación - CNA

Fuente: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL M-DI-01

- La Encuesta del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, Calidad y Planeación correspondiente a la vigencia 2016, realizada con corte a 31 de diciembre, se presentó a la Función Pública-DAFP de acuerdo a los nuevos lineamientos, a través del nuevo aplicativo FURAG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el tiempo y dentro de los estándares reglamentados por la Función Pública, misma que se presentó acorde con la configuración del modelo, es decir, agrupada según los elementos del mismo. A la fecha del presente informe el DAFP no ha publicado los resultados que determinan el grado de desarrollo o madurez del MECI, el cual lo ubica en alguno de los cinco niveles identificados por la Función Pública: inicial, básico, intermedio, satisfactorio y avanzado. El resultado una vez sea publicado se convertirá para la Institución en una herramienta

para establecer los correctivos necesarios mediante los cuales se evidencie la mejora continua del sistema y de los procesos, a la vez que evidencia los esfuerzos, las técnicas y buenas prácticas que se vienen implementando e incorporando al interior de la IUE.

## Eje Transversal de Información y Comunicación

### Dificultades

- La Oficina de Comunicaciones viene trabajando en la consolidación de la información, ha tendido dificultades dado que las unidades ejecutoras han retrasado la información y en algunos casos se interactúa de forma aislada en información que está complementada por varias áreas.

### Avances

- Desde la alta dirección se ha tomado la acertada decisión de mejorar y fortalecer la dinámica de la comunicación e interacción con nuestros usuarios y partes interesadas, razón por la cual a inicios del año 2017 se puso en funcionamiento la nueva página Web, una página amigable con el usuario y cuyas rutas a la información son cortas y asequibles, de fácil acceso a la información esencial institucional, y que es de interés de la comunidad académica y demás grupos de valor, en donde permanentemente se actualizan los contenidos en las secciones que la comportan. Esta, cuenta con un buscador principal donde se puede encontrar toda la información relacionada con cada una de las dependencias, las noticias más recientes y de interés general fomentando y promoviendo la articulación de las comunicaciones centrada hacia lo estratégico. En tal sentido los avances y dificultades dan cuenta de un proceso de cambio, consolidación y fortalecimiento de las comunicaciones institucionales.
- Así mismo y, respetando los lineamientos normativos y en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 y el Decreto Reglamentario 0103 del 20 de enero de 2015, entre otras normas como Gobierno en Línea, la Institución Universitaria de Envigado pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

Información sobre la Entidad  
Información Financiera  
Normatividad  
Mecanismos de Supervisión y Vigilancia  
Planes  
Contratación  
Trámites y Servicios  
Gestión Documental

- Adicional a lo anteriormente citado, se cuenta con diferentes canales de comunicación, espacios de diálogo e interacción como redes sociales, en las que se publica igualmente las actuaciones administrativas y académicas: Facebook, Twitter, YouTube, boletines, PQRSF; pantallas de televisión dispuestas en diferentes sitios, buzones de sugerencias, lo anterior acerca al usuario a la institución y permite una participación más activa, mayor control social y visibilidad de la Institución.

## Estado General del Sistema de Control Interno

La Institución muestra una significativa dinámica en su gestión, un notorio crecimiento y un fortalecimiento a nivel de los planes, programas y proyectos que viene desarrollando, los cuales muestran logros significativos para el bienestar de los diferentes grupos y su vez una gran visibilización.

El estado general del Sistema de Gestión Integral-SGI de la Institución por ser dinámico implica constantes ajustes y rediseño. La medición, los controles y el seguimiento evidencian la mejora en la administración del sistema y por ende, se garantiza la prestación de los servicios. A su vez, es conforme con los requisitos técnicos, legales, requisitos del cliente y de la institución. Los procesos caracterizados que lo soportan se encuentran armonizados con la Misión, la Visión y los objetivos institucionales; la alta Dirección dispuso los recursos necesarios para la operatividad del mismo, lo que permite decir que el SGI concebido por la Institución es efectivo.

## Recomendaciones

Se recomienda revisiones y fortalecimiento en aspectos tales como:

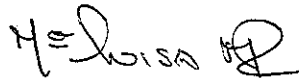
- La Institución Universitaria de Envigado en busca de un Sistema que garantice la integración no solo de los sistemas de gestión existentes, como lo son el MECI, SISTEDA Y NTCGP, debe incluir y articular otros sistemas de gestión de obligatorio cumplimiento:

**Sistema Interno de Gestión Documental y Archivo- SIGA**, de conformidad con los literales f, g y h del artículo 4 y el artículo 12 de la Ley 594 de 2000 y a su vez en coherencia con los Artículos 36 y 37 de la Ley 489 de 1998.

**Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI**, dentro del marco de la estrategia de Gobierno en Línea y basado en la norma ISO 27001.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST**, creado mediante Decreto 1443 de 2014, hoy Decreto Único 1072 de 2015.

- Aunque se viene dando una mayor integración en la planeación, se hace necesario para que no se dificulte el seguimiento, que se haga de forma regular el registro de mediciones y estadísticas de los avances, generándose un Sistema óptimo de consolidación, organización y suministro de datos cuantitativos y cualitativos de la gestión, que realmente sirvan de instrumento para la toma de decisiones y reporte a los entes externos, adicional la medición del impacto de las decisiones tomadas.
- Establecer las acciones que sean necesarias, con respecto a las observaciones plasmadas en este informe, lo que evidenciaría un mejoramiento permanente, armónico y planeado, con miras a lograr la excelencia del servicio.



**MARÍA LUISA MOLINA PAJÓN**

Asesora de Control Interno